



3 de agosto de 2021

(21-6065)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

TONGA

La siguiente notificación, de fecha 28 de julio de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Tonga.

1 LEY DE PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO [CAP. 21.07]

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Tonga
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Ley de Protección de la Capa de Ozono [Cap. 21.07]
3	Fecha de publicación	30 de agosto de 2010
4	Fecha de entrada en vigor	31 de diciembre de 2010
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	Ozone Layer Protection Act (ago.gov.to)
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input type="checkbox"/> Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) <input checked="" type="checkbox"/> No.
7	Tipo de notificación	<input checked="" type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) <input type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado relleno de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	<p>Sección 7: Los únicos productos que podrán ser importados en el país son cualesquiera otros clorofluorocarbonos (CFC) o hidroclorofluorocarbonos (HCFC) (sustancias controladas) para los que se disponga de los siguientes permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - permiso de cuarentena y permiso previo a la expedición en relación con el bromuro de metilo; - permiso médico en relación con los productos médicos que utilizan una sustancia controlada; - permiso de salud o seguridad humana; o - permiso para el año base. <p>En la sección 6 se enumeran determinados productos cuya importación está prohibida salvo que dichos productos que contienen sustancias controladas se utilicen únicamente para el envasado o parte del envasado de otra mercancía importada (sección 7(2)).</p>
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	<p>Automático: <input type="checkbox"/></p> <p>No automático: <input checked="" type="checkbox"/></p>
10	Finalidad administrativa/ medida que se aplica	<p>a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública</p> <p>b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente</p> <p>c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado</p> <p>d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error</p> <p>e) <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>)</p> <p>f) <input checked="" type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios)</p> <p>g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional</p> <p>h) <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <u>controlar las importaciones de refrigerantes/sustancias controladas</u></p>
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	<p>Ministerio/autoridad y departamento: Ministerio de Meteorología, Energía, Información, Gestión de Desastres, Medio Ambiente, Cambio Climático y Comunicaciones y División de Cambio Climático</p> <p>Dirección: 2nd floor, O.G Sanft Building, Taufa'ahau Road, Nuku'alofa</p> <p>Sitio web: https://climatechange.gov.to/</p> <p>Teléfono: (+676) 27767</p> <p>Correo electrónico: paulm@mic.gov.to y aloisiofifita@gmail.com</p>
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	<p>Ministerio/autoridad y departamento: Ministerio de Meteorología, Energía, Información, Gestión de Desastres, Medio Ambiente, Cambio Climático y Comunicaciones y División de Cambio Climático</p> <p>Dirección: 2nd floor, O.G Sanft Building, Taufa'ahau Road, Nuku'alofa</p> <p>Sitio web: https://climatechange.gov.to/</p> <p>Teléfono: (+676) 27767</p> <p>Correo electrónico: paulm@mic.gov.to y aloisiofifita@gmail.com</p>
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	Permanente
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	<p>En la Ley de Protección de la Capa de Ozono se establece el marco jurídico por el que se gestionan y controlan, mediante permisos, determinadas mercancías que contienen sustancias controladas (es decir, gases) agotadoras de la capa de ozono. Dichas sustancias controladas se identifican y etiquetan a partir de los tratados o convenios pertinentes de los que Tonga es parte, y la gestión y el control se aplican, por lo tanto, a nivel nacional a través de las disposiciones de la presente ley nacional.</p>
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	<p>a) <input type="checkbox"/> Terminación</p> <p>b) <input type="checkbox"/> Suspensión</p> <p>c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</p> <p><input type="checkbox"/> Productos comprendidos</p>

	Categoría	Información sobre la notificación
		<input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	